

**CONVOCATORIA No. 05 DE 2022**  
**VIII CONCURSO DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL GERMÁN CAVELIER DE LA ASOCIACIÓN**  
**CAVELIER DEL DERECHO, PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CO-**  
**LOMBIA**

(Edición 2022-1)

**I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Promocionar y motivar la producción de ensayos y podcast en diferentes áreas del derecho.

Se adelantará el proceso de selección del trabajo académico (ensayo jurídico y podcast) de la más alta calidad, para ser publicado en la Revista Digital de la Asociación Cavellier del Derecho.

El concurso se cumplirá en dos etapas, la primera ante la Universidad Nacional de Colombia, quien preseleccionará los trabajos académicos y, la segunda, ante la Asociación Cavellier del Derecho, quien seleccionará al ganador(a).

La premiación del ganador del concurso se hará en la Asociación Cavellier del Derecho, quien se compromete a otorgar un premio dinerario como incentivo a la actividad de los estudiantes.

La competencia será coordinada por docentes y profesores de la Universidad Nacional de Colombia, quienes serán los encargados de entrar en contacto con la Asociación Cavellier y adelantar el trabajo en conjunto con ella. El coordinador será el profesor, Germán Flórez Acero de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

**II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

- Ser estudiante activo del programa curricular de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un promedio de notas (P.A.P.A.) igual o superior a tres punto ocho (3.8). Dicho promedio será el que, a la fecha del cierre de las inscripciones, se encuentre consolidado en el Sistema de Información Académica (S.I.A.)
- Enviar el trabajo académico, compuesto por un ensayo jurídico y un podcast.
- Inscribirse en los términos de la presente convocatoria.

**Nota:** Si los trabajos académicos presentados no cumplen con la calidad exigida, el concurso podrá declararse desierto.

**III. INSCRIPCIÓN**

Los(as) estudiantes interesados(as) deberán inscribirse a través del correo electrónico [ogd\\_fdbog@unal.edu.co](mailto:ogd_fdbog@unal.edu.co) de la Oficina de Gestión Documental de la Facultad, dentro de los términos de la presente Convocatoria

Además, adjuntar lo siguientes documentos:

- El ensayo, en versión PDF y en Word, sin datos del autor.
- El podcast, en archivo digital de audio, sin datos de autor.
- Ficha de inscripción diligenciada en PDF (anexa)
- Contrato de cesión de los derechos patrimoniales de autor, diligenciado y firmado, para publicar en la Revista y en la página web de la Asociación Cavalier del Derecho <http://asociacioncavelier.com/productos-y-servicios/revista/34> y en [www.asociacioncavelier.com](http://www.asociacioncavelier.com) (anexa)

**Nota:** En caso de no ser entregados en su totalidad los documentos en la forma establecida, no se tendrá en cuenta el trabajo académico para el concurso. Solo un trabajo académico por autor.

#### IV. TEMÁTICAS

El trabajo académico (ensayo y podcast) debe versar sobre una de las siguientes providencias: El ensayo y el podcast debe versar sobre una de estas providencias:

- Sentencia SU420/19 CORTE CONSTITUCIONAL. DERECHO AL BUEN NOMBRE <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/SU420-19.htm>
- Sentencia T-043/2020.M.P Jose Fernando Reyes (Valor jurídico de las capturas de pantalla) <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2020/T-043-20.htm>
- Sentencia. SC3179-2021 Corte Suprema de Justicia. Radicación n.º 11001-31-03-007-2008-00601-01. Protección del Software. [https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2021/07/SC3179-2021%20\(2008-00601-01\).pdf](https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2021/07/SC3179-2021%20(2008-00601-01).pdf)
- CIADI. Naturgy Energy Group, S.A. (formerly Gas Natural SDG, S.A.) (Spanish), Naturgy Electricidad Colombia, S.L. (formerly Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia, S.L.) (Spanish) <https://jusmundi.com/en/document/decision/es-naturgy-energy-group-s-a-and-naturgy-electricidad-colombia-s-l-formerly-gas-natural-sdg-s-a-and-gas-natural-fenosa-electricidad-colombia-s-l-v-republic-of-colombia-laudo-friday-12th-march-2021>
- CIADI. Glencore International A.G. and C.I. Prodeco S.A. v. Republic of Colombia, ICSID Case No. ARB/16/6. <https://www.italaw.com/cases/7539>
- Corte IDH. caso Petro Urrego Vs. Colombia [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_406\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_406_esp.pdf)

#### V. BASES DEL CONCURSO

1. El trabajo debe mostrar dominio académico y práctico de una literatura especializada, es decir, sobre la temática seleccionada.
2. El ensayo podrá hacer uso de cualquier método cualitativo o cuantitativo de investigación (Ej. análisis de contenido legislativo o jurisprudencial, entrevistas, trabajo de archivo, análisis estadísticos, etc.).
3. El ensayo pueden ser interdisciplinario, siempre y cuando aborde el tema planteado para el concurso.

4. El ensayo presentado no podrá exceder el límite de 5.000 palabras. No se contarán, dentro de este límite, los pies de página, ni el índice ni la bibliografía. El estudiante debe indicar, al final del texto, el número de palabras.
5. El ensayo debe contener: Resumen (abstract) en español y en inglés: 6 o 7 renglones y palabras clave (key words); e índice en números romanos (I., II., III.1, 2, 3)
6. El ensayo deberá tener un título corto, no más de diez (10) palabras.
7. El ensayo deberán realizarse teniendo en cuenta las normas ICONTEC.
8. El (la) autora ganador deberá autorizar su publicación en la Revista Digital de la Asociación Cavelier del Derecho.
9. El podcast (archivo de audio digital), sobre la misma temática seleccionada para el ensayo, debe tener un tiempo máximo de 15 minutos y la calidad técnica para poder subirse a la página web de la Asociación, Youtube y redes sociales.
10. La elaboración del ensayo y el podcast es individual. Solo se admite un ensayo y podcast por autor.
11. Este concurso se realiza bajo las normas referentes a Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

## VI. ETAPA DE PRESELECCIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

En el proceso de preselección de los trabajos académicos, que se presentarán ante la Asociación Cavelier del Derecho, los jurados tendrán en cuenta:

### 1. Ensayo

- Pertinencia, actualidad y trascendencia del problema jurídico formulado.
- Manifestación expresa y uso adecuado de la metodología de análisis jurisprudencial.
- Profundidad en el análisis y aporte crítico.
- Claridad en el desarrollo de los argumentos.
- Uso adecuado, suficiente y contextualizado de fuentes.
- Precisión en la estructura, redacción y ortografía.

El escrito se calificará de 0.0 a 5.0, y tendrá un peso del 60%.

### 2. Podcast

- Claridad y profundidad de la discusión, en torno al problema jurídico abordado.
- Utilización y pertinencia de fuentes para sustentar los planteamientos.
- Estructura expositiva y fluidez en la oratoria.
- Creatividad y contenido didáctico del podcast.

El podcast se calificará de 0.0 a 5.0, y tendrá un peso del 40% restante.

En la ponderación de las notas, se aplicará el parágrafo del artículo 30 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario: *“Si en los cálculos de las notas intermedias o definitivas resultaren centésimas, éstas se aproximarán a la décima superior si el número de centésimas sobrantes es igual o mayor a cinco (5); en caso contrario, no se tendrán en cuenta”*.

Los trabajos académicos que obtengan una calificación definitiva igual o superior a 4.0, serán los preseleccionados y presentados ante la Asociación Cavelier del Derecho.

## VII. ETAPA DE SELECCIÓN A CARGO DE LA ASOCIACIÓN

El ensayo y el podcast merecedores del auxilio educativo serán seleccionados por el jurado evaluador, integrado por:

- Dos representantes de la Asociación Cavelier del Derecho
- Un profesor de la Universidad Nacional de Colombia, designado por el Consejo de Facultad

El jurado aplica, entre otros, los siguientes criterios de calificación: a) una clara identificación del problema jurídico; b) una propuesta de solución del problema jurídico; c) rigor y precisión en la investigación, en las citas; d) claridad y precisión en la redacción general; e) identificación de los posibles contra argumentos; f) pertinencia para Colombia; g) El contenido didáctico del podcast; y h) la calidad técnica del podcast.

Los mejores trabajos seleccionados deberán sustentarse ante el jurado.

La calificación final será el resultado de promediar la nota del ensayo escrito, la nota del podcast y la de la sustentación.

Conforme a lo definido por la Asociación, las decisiones del jurado son inimpugnables y definitivas. No se divulgarán los motivos de las decisiones y no se dará retroalimentación individual sobre los trabajos presentados.

## VIII. PREMIO

El (la) estudiante ganador(a) recibirá de la Asociación Cavelier del Derecho seis millones doscientos cincuenta mil pesos (\$6.250.000) aplicable a estudios de pregrado o posgrado en Derecho o carreras afines en cualquier universidad en Colombia o en el exterior, tiquetes de viaje para cursar estudios fuera de su ciudad o del país (el alumno debe acreditar que se encuentra admitido y matriculado) y cursos de actualización o de idiomas que complementen la preparación académica y las destrezas del estudiante. El auxilio será girado a la entidad educativa, excepto el valor del tiquete de viaje que se pagará directamente a la empresa transportadora. El ganador tendrá 5 años para reclamar el Auxilio Educativo, contados desde la fecha en que la Asociación le entregue la carta que así lo acredite.

## IX. CRONOGRAMA

- Publicación de aviso de Convocatoria: 25 de abril de 2022, a través de los correos institucionales.
- Inscripciones y entrega de trabajos y demás documentos requeridos: a través del correo electrónico [ogd\\_fdbog@unal.edu.co](mailto:ogd_fdbog@unal.edu.co), hasta el 24 de junio de 2022
- Preselección de trabajos académicos (ensayos y podcast) a presentar a los jurados de la Asociación Cavelier: hasta el 29 de junio de 2022, a cargo de la Universidad Nacional de Colombia
- Envío a la Asociación Cavelier de los trabajos académicos (ensayos y podcast) preseleccionados y citados a sustentación: 30 de junio de 2022
- Sustentación: 6 de julio de 2022
- Publicación de resultados finales, y comunicación del ganador: 7 de julio de 2022 a cargo de la Asociación Cavelier

**Nota:** El Consejo de Facultad autoriza a la Vicedecanatura Académica para realizar las adendas al cronograma que sean estrictamente necesarias para garantizar el éxito de Concurso.

#### **X. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Todos los documentos se enviarán al correo electrónico [ogd\\_fdbog@unal.edu.co](mailto:ogd_fdbog@unal.edu.co) de la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

#### **XI. COORDINADOR DE LA CONVOCATORIA Y JURADOS**

Conforme a la decisión adoptada por el Consejo de Facultad, en sesión del 20 de abril de 2022, el profesor Germán Flórez será el Coordinador del Concurso y jurado evaluador ante la Asociación Cavelier del Derecho.

Atentamente,

---

**ANDRÉS ABEL RODRÍGUEZ VILLABONA**

Vicedecano Académico

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales